



## CONVOCATORIA DE PROYECTOS AL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL DE LA MYPE

### 1. ANTECEDENTES

El 1 de mayo de 2020 se inició la segunda fase de implementación del Proyecto PROMYPE por parte de PRO-BOLIVIA, que tiene por objetivo "mejorar la capacidad productiva y comercial de las micro y pequeñas empresas de transformación, con orientación al incremento de ingresos, mejora de las condiciones laborales y mayor equidad de género".

En este marco es que, el Proyecto PROMYPE FASE 2 coadyuvará al proceso de reactivación económica a través de la implementación del "**Fondo Concursable para el Desarrollo Productivo Local de la MYPE**", orientado a promover alianzas estratégicas entre actores públicos y académicos del nivel regional y/o local, que impulsen la implementación concurrente de políticas públicas, acciones y proyectos destinados al fortalecimiento productivo de las MyPE.

Adenda N° 2 al Convenio Específico del Proyecto PROMYPE Fase 2 suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE el 6 de septiembre de 2022.

El Fondo concursable se enmarca en el componente de articulación territorial y transferencia del modelo de intervención del PROMYPE FASE 2 a nivel subnacional.

### 2. OBJETIVOS

El objetivo de la convocatoria es llevar adelante un proceso público y concursable para la presentación de propuestas de proyectos en beneficio de la Micro y Pequeña Empresa, en el marco de las estrategias sectoriales de desarrollo regional y/o local, que promuevan la articulación y contribuyan a las Políticas Públicas de Desarrollo Productivo.

### 3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

#### 3.1. Regiones priorizadas

El Fondo Concursable tiene como cobertura el área Geográfica de intervención establecida en el proyecto PROMYPE FASE 2:

Departamentos	Municipios
<b>La Paz</b>	La Paz, El Alto y Viacha.
<b>Cochabamba</b>	Sacaba, Cochabamba, Tiquipaya, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe.
<b>Potosí</b>	Potosí, Tupiza y Uyuni.
<b>Chuquisaca</b>	Sucre y Tarabuco.
<b>Oruro</b>	Oruro, Challapata y Caracollo.
<b>Tarija</b>	Tarija.

2022 AÑO DE LA REVISIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES





### 3.2. Proponentes de proyectos

Las entidades ejecutoras habilitadas para presentar proyectos a PRO-BOLIVIA son:

- a) Gobiernos Autónomos Departamentales.
- b) Gobiernos Autónomos Municipales.
- c) Universidades Públicas.
- d) Empresas Públicas.
- e) Otras entidades públicas relacionadas con el sector productivo y la Micro y Pequeña Empresa.

### 3.3. Rubros productivos

El Fondo Concursable cofinanciará propuestas de proyectos destinados a mejorar la productividad y comercialización de productos manufacturados por la Micro y Pequeña Empresa de los rubros: Cuero, madera, textil, metalmecánica y alimentos.

### 3.4. Ejes temáticos de los proyectos que se financiarán

Las propuestas de proyectos deben estar enfocadas en los siguientes ejes temáticos:

**a) Acceso y articulación a mercados:** Destinado al apoyo en ventas y articulación a diferentes tipos de mercado de los productos elaborados por la MyPE:

- Ferias presenciales.
- Ferias virtuales.
- Promoción de productos.
- Nuevas estrategias de comercialización.
- Digitalización de procesos de comercialización.

**b) Innovación y desarrollo tecnológico:** Destinado a promover cambios tecnológicos en la elaboración de productos, en beneficio de la MyPE:

- Nuevas líneas de producción.
- Diseño de procesos.
- Prototipos.
- Innovación de insumos para la industria manufacturera.
- Innovación de materias primas para la industria manufacturera.
- Diseño de empaques para la comercialización.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





Las propuestas deberán vincularse, en la medida de lo posible, con los Centros de Tecnología de Innovación Productiva – CETIP de PRO-BOLIVIA.

**c) Servicios de desarrollo productivo:** Destinados a mejorar las condiciones de producción, garantizando la provisión de recursos productivos, para mejorar el acceso a mercados de productos terminados de las MyPE:

- Mejora de la gestión administrativa y productiva.
- Adquisición de maquinaria y equipos.
- Capacitación.
- Asistencia Técnica.

### 3.5. Presupuesto y modalidad de financiamiento

El Fondo Concursable para el Desarrollo Productivo Local de la MyPE, cuenta con un total de Bs3.568.033,00 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Tres 00/100) para el cofinanciamiento de proyectos. El monto de financiamiento por proyecto es de Bs100.000,00 (Cien Mil 00/100) hasta Bs500.000 (Quinientos Mil 00/100).

El cofinanciamiento del Fondo Concursable se establece de la siguiente estructura:

<b>Contrapartes</b>	<b>Porcentajes</b>
PRO-BOLIVIA	Hasta 70%
Institución Beneficiaria	Mínimo 30%*
Total	100%

\*La contraparte del beneficiario que corresponde como mínimo el 30% podrá distribuirse hasta 75% en efectivo y un 25% en especie.

En ningún caso será considerado como contraparte en especie los gastos realizados para la formulación de las propuestas a ser presentadas al Fondo Concursable.

Los proyectos propuestos serán financiados bajo las siguientes modalidades:

- Transferencia público-público de recursos a una cuenta bancaria que el proponente debe abrir para la ejecución directa del proyecto por la entidad beneficiaria.
- Implementación a través de PRO-BOLIVIA. En este caso, la instancia proponente deberá transferir recursos a cuentas de PRO-BOLIVIA.
- Implementación compartida. En ese caso, la instancia proponente y PRO-BOLIVIA financiarán y ejecutarán actividades específicas en el marco de su aporte.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





### **3.6. Tiempo para la implementación de las propuestas**

Los proyectos deberán ejecutarse en un tiempo máximo de 6 meses, no excediendo al 31 de julio del 2023.

### **3.7. Gastos que no serán financiados**

El Fondo Concursable no financiará los siguientes gastos:

- Adquisición de vehículos, inmuebles y/o terrenos.
- Refacción y/o remodelación de inmuebles
- Servicios no vinculados de forma directa al proyecto.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- Renegociación o pagos de deudas o intereses.
- Fondos de crédito autoadministrados (fondos rotatorios, etc.).
- Gastos operativos de las entidades participantes no vinculados al proyecto y gastos operativos realizados con anterioridad al desarrollo del proyecto.

### **3.8. Evaluación y selección de propuestas**

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un Comité Técnico del Fondo Concursable, hasta 15 días después de haber concluido el plazo para la entrega de propuestas.

En la etapa de evaluación de los proyectos, se valorará los siguientes criterios:

- Contribución a las políticas Públicas de Desarrollo Productivo vigentes.
- Cobertura y beneficiarios.
- Resultados.
- Aporte concurrente.
- Temas transversales.

### **3.9. Requisitos y documentación a presentar por los proponentes**

Los requisitos que deben acompañar a las propuestas de proyectos son los siguientes:

- Nota de solicitud de financiamiento debidamente firmada por la MAE del Gobierno Autónomo Departamental o Gobierno Autónomo Municipal, Universidad o Empresa Pública o Entidad Pública.
- Acreditación del representante legal (cuando corresponda).
- Una nota de compromiso garantizando la contraparte de la instancia, emitida por autoridad competente.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





### 3.10. Consultas

Las consultas sobre la convocatoria deberán ser enviadas [www.probolivia.gob.bo](http://www.probolivia.gob.bo), o correo electrónico a [gabriel.vega@probolivia.gob.bo](mailto:gabriel.vega@probolivia.gob.bo), o vía telefónicas consultas: 2146687 - 2145546 a nivel técnico al cel. 67566122, financiero al cel. 73248032 y legal al cel. 77215612 hasta las 17:30 horas del 21 de octubre del 2022.

### 3.11. Contenido para la presentación de las propuestas de proyectos

Los proyectos de inversión se deberán elaborar de acuerdo a RM 115/2015 Reglamento Básico de Pre inversión Pública y los que no son de inversión deberán elaborar el proyecto de acuerdo a formato establecido.

Las propuestas de proyectos enfocados como gasto corriente, deben ser presentados en el formato del Anexo 1.

### 3.12. Fecha de presentación

Las propuestas deberán ser entregadas en físico, digital y en sobre cerrado con nota dirigida al Director General de PRO-BOLIVIA Vidal Coria Mamani, adjuntando la documentación señalada hasta el **lunes 24 de octubre de 2022 a las 17:30**, en las siguientes direcciones:

- **La Paz:** Avenida Camacho Edificio Ex – REFO, N° 1488, Piso 3. Teléfono: 2-2146687, 2-2146687.
- **El Alto:** Avenida Hernani final, esquina Matos s/n Zona Villa Tunari – FAB. Referencia a 8 cuadras de la Feria del Pescado (final Los Andes) hacia en enrejado del Aeropuerto de El Alto. Teléfono: 71554223.
- **Cochabamba:** Calle Juan Mendoza s/n entre Av. Los Ángeles y Calle Mariano Guzmán, Zona Valle Hermoso – Villa Venezuela. Teléfonos: 4-4223561, 71725928.
- **Potosí:** Avenida Las Banderas s/n, Zona Las Lecherías. Referencia: Frente a la nueva terminal de buses. Teléfonos 72386447.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"







La/s propuesta/s y documentación requerida debe ser enviada en sobre cerrado dirigido a:  
Señores  
PRO-BOLIVIA  
**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO LOCAL DE LA MYPE**  
La Paz  
Ref. Convocatoria a Fondos Concursables  
Propuesta de proyecto

## ANEXO I

### FORMATO BÁSICO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las propuestas de proyectos no deben exceder las 10 páginas, en anexo se podrán incluir información que se considere necesaria.

**1. Resumen ejecutivo:** Describir en términos generales el objetivo general, los objetivos específicos y la estrategia o acciones de implementación, con la cual se obtendrán los resultados requeridos.

#### 2. Alcance de la propuesta

**Título:** Título del proyecto

**Antecedentes:** Los antecedentes de la propuesta

**Justificación:** La justificación de la propuesta y la relación con los planes de Desarrollo Locales e Institucionales y el Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2022 – 2025.

**Problemáticas identificadas:** Las problemáticas identificadas

**Objetivo general:** El objetivo general de la propuesta

**Objetivos específicos:** Los objetivos específicos de la propuesta

**Ubicación:** Ubicación del proyecto

**Resultados:** El o los resultados que se alcanzarán con la propuesta por cada objetivo específico, expresado en indicadores medibles (cuantitativos).

**Beneficiarios:** Lista de beneficiarios (desagregados por rubro, género y edad).

#### 3. Descripción de resultados y la estrategia a implementarse

La descripción de la estrategia y/o actividades que se debe realizar para obtener los resultados, que incluya la metodología que deberá emplearse, los estándares técnicos y de calidad.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





#### 4. Plan de trabajo y calendario

Proporcionar un plan de trabajo y el calendario adecuado (es decir el cronograma desde el inicio hasta la finalización de todos los resultados y las actividades previstas en la propuesta) por resultado.

#### 5. Presupuesto detallado

Proporcionar un presupuesto detallado por resultado en el que se especifiquen los productos y sus actividades, los costos por unidad y las cantidades:

El presupuesto debe detallar la contraparte DE 30% establecida en: 25% en especie y 75% en efectivo.

Entre dichos insumos podrían incluirse los siguientes:

- Personal que colaborará
- Equipo que se utilizará y materiales/suministros que habrán de proporcionarse
- Utilización de locales y/o servicios/instalaciones

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIOA Bs.	COSTO TOTAL Bs.
TOTAL REQUERIMIENTO				

#### 6. Plan de inversiones por fuente de financiamiento

Se debe realizar el cuadro de manera general y separar por componentes y fuente de financiamiento (contrapartes)

ITEM	DESCRPCIOÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO Bs.	COSTO TOTAL Bs.	PROMYPE 70%	EJECUTOR 30%
<b>1. EQUIPAMIENTO</b>							
SUB TOTAL							
<b>2. INSUMOS</b>							
SUB TOTAL							
.....							
.....							



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



## 7. Cronograma de ejecución de actividades

N°	INVERSIONES POR COMPONENTES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (meses)						INDICADORES		FINANCIAMIENTO DE CONTRAPARTES Bs.		
		1	2	3	4	5	6	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL Bs	PROMYPE (70%)	EJECUTOR (30%)
1	EQUIPAMIENTO		X									
	<b>SUB TOTAL</b>											
2	INSUMOS											
	.....	X										
	.....											
	.....											
	.....											
	<b>SUB TOTAL</b>											
	<b>TOTAL</b>											
	<b>PORCENTAJE</b>									100%	70%	30%

## 8. Sostenibilidad

Los proyectos a ser financiados por el Fondo realizarán inversiones orientadas a generar impacto y valor público para las MYPE beneficiarias, procurando garantizar la continuidad de las intervenciones y sostenibilidad del apoyo.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

